

Juzgará Urgencia a los acusados de reciente atentado terrorista

Los señala la Policía como haber estado el día del hecho cerca del lugar: San Rafael y Consulado

El presidente del Tribunal de lo Criminal se ocupará de decidir sobre los señalamientos de la Policía Nacional como sospechosos de haber participado en el atentado terrorista perpetrado en la madrugada del 17 de los corrientes en San Rafael y Consulado de los alrededores inmediatos de Alhambra. El Tribunal recibirá al momento de un momento a otro.

Se informa que la Policía atribuye a la familia hace tiempo que dichos acusados eran los inquilinos del apartamento número 88870, que se encuentra en el lugar del hecho cuando el mismo se perpetró, además de haberse abstenido en el barrio Arroyo Apelo, donde se alojó sin causa justificada y de que los repetidos encasillados de concurrir a partir de ese momento a los lugares acostumbrados por ellos, hospedándose en la casa Monte y Pila, siendo allí localizados.

La muerte del doctor Paniagua

Ha continuado celebrándose en la Sala Segunda de lo Criminal de la Audiencia el juicio del proceso contra Armando Sotoyonga, Guillermo y Alfredo Viera y Sergio Acebal por la muerte del doctor Julio Paniagua Recal.

La prueba que se desenvuelve después de la confesión es la del fiscal y del doctor Gastón Godoy Pérez de Mola, letrado acusador a nombre de la señora viuda de Paniagua, a la que seguirá la de las defensas que ostentan los doctores Carlos M. Estévez, José de Jesús Larraz y Roberto Riera Vázquez.

La Audiencia y el ruido eléctrico

El presidente de la Audiencia habanera por sustitución doctor Rogelio Benítez de Cardenas se ha dirigido a los Ministerios de Justicia y de

Obras Públicas con fecha 14 del actual instando en los términos que se expresan a continuación a continuar con el Señor.

El día anterior del actual se reunió en esta Audiencia la cuenta de la compañía Cubana de Electricidad por el período de fluidos comprendido entre el mes de diciembre último, ascendente a \$95.88 y estimando de todo punto probable que el fluido eléctrico utilizado por la Audiencia en el mes de enero de este año, debiendo únicamente atribuirse la deuda a la cuenta al hecho de que la instalación actual de la Audiencia se ha demostrado y participado en varias oportunidades a ese Ministerio a cargo de quien se dio a conocer también ese mismo día a través de comunicación de ventresca de octubre próximo pasado, a fin de que se dispusieran las medidas pertinentes para la debida reparación del tendido eléctrico del interior del edificio y llamando la atención extraordinariamente a esta presidencia, la ascendencia de la cuenta de que se trata a la vez que considerando un deber evitar que el Estado continúe pagando indistintamente cantidades cada vez mayores por corriente eléctrica que no utiliza el Tribunal por las razones antes apuntadas, tengo el honor de dirigirme a usted la presente pidiéndole en su conocimiento a fin de que se adopte lo que puede adoptar con toda urgencia a las medidas necesarias e indispensables en evitación del perjuicio económico que se viene ocasionando desde hace mucho tiempo al Estado por la defectuosa instalación eléctrica interior del edificio que ocupa esta Audiencia y se Fiscalía y de manera que prevenga el perjuicio económico que pueda ocasionarse en cualquier momento por causas reparables.